



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

Unificar con 2019
archivos
Subsecretaría de Ingresos
del 1.º de febrero
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
Copia a Ho
2020

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE
(13 de marzo de 2020)

PETICION RADICADA No: 1591 de 19 de noviembre de 2019.
PETICIONARIO (A): RONALD MARTIN SANCHEZ

La Subsecretaría de Ingresos, de la Alcaldía Municipal de Pasto, en uso de sus facultades legales y en atención a lo dispuesto por el artículo 17 de la ley 1437 de 2011, el cual fue modificado por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015 y

Que el señor **RONALD MARTIN SANCHEZ**, en calidad de presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Belén, radicó Oficio el día **19 de noviembre de 2019**, bajo el número No. **1591**, en el cual solicitaba la **"EXONERACION DE IMPUESTO PREDIAL"**, del predio identificado con código predial No. 01-01-0780-0016-000, ubicado en la Manzana D Casa 2 Casa de la cultura Belén.

Que una vez revisada la petición del señor **RONALD MARTIN SANCHEZ**, este despacho mediante oficio No. **1421/3172-2019**, del 20 de noviembre de 2019, dio respuesta de trámite a la petición solicitando al peticionario **"Realizar tramite de actualización de datos en el Instituto Agustín Codazzi"**, para lo que se concedió el término de un (1) mes siguiente al recibo del requerimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la ley 1755 de 2015 que establece:

"Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga por un término igual"

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar el oficio No. **1421/3172-2019**, del 20 de noviembre de 2019 al señor **RONALD MARTIN SANCHEZ** presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Belén, se realizó llamada telefónica a la señora **MARIA ISaura MENESES** tesorera de la Junta de Acción Comunal del Barrio belén; quien mediante escrito del 05 de febrero de 2020 solicita prórroga para continuar con el trámite de exoneración.

Que una vez transcurrido más de un mes, el señor **RONALD MARTIN SANCHEZ** presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Belén, aún no ha adjuntado lo solicitado, para continuar con el trámite de la petición, ni tampoco ha solicitado prórroga para allegar los mismos, y con fundamento en la normatividad citada en precedencia, se considera procedente declarar el desistimiento y ordenar el archivo de la petición radicada bajo el No. **1591 de 19 de noviembre de 2019**.

En mérito de lo expuesto, la Subsecretaría de Ingresos.



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el desistimiento y archivo de la petición presentada por el señor **RONALD MARTIN SANCHEZ** presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Belén, radicada bajo el número No. **1591 de 19 de noviembre de 2019** por las razones expuestas, en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el señor **RONALD MARTIN SANCHEZ** presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Belén, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, informándole que contra la presente procede únicamente recurso de reposición, que podrá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la diligencia de notificación del presente acto, ante la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda Municipal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BETTY LUCIA BASTIDAS ARTEAGA
Subsecretaría de Ingresos

Proyectó: Ivonne Juliet Muñoz.
Abogada contratista Cobro Persuasivo

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En San Juan de Pasto, a los _____ () días del mes de _____, se presentó el señor **RONALD MARTIN SANCHEZ** presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Belén, para notificarse personalmente del auto de terminación y archivo de fecha 13 de marzo de 2020.

Se le informa al notificado(a) que contra el presente acto recurso de reposición que podrá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la diligencia de notificación del presente acto, ante la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Se deja constancia que mediante la presente diligencia se entrega copia de la providencia en dos (2) folios.

Notificado

Notificador



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
DE INGRESOS

1421/0334-2020

San Juan de Pasto, 13 de marzo de 2020.

Señor
RONALD MARTIN SANCHEZ
JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BELEN
Manzana D casa 12 Belen
Código Postal 520001
Ciudad

Asunto: Citación Notificación Resolución.

Comendidamente me permito solicitar a Usted (es) comparezca (n) dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente citación, a la dependencia de la Subsecretaría de Ingresos de la Alcaldía Municipal de Pasto, ubicada en el Centro de Atención Integral al Ciudadano (Antigua Caja Agraria Calle 18 No. 19-54) con el objeto de notificarle personalmente del auto de terminación y archivo de fecha 13 de marzo de 2020.

Si no compareciere dentro del término fijado, se procederá a notificarle (s), de conformidad con el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

BETTY LUCIA BASTIDAS ARTEAGA
Subsecretaría de Ingresos

Proyectó: Ivonne Juliet Muñoz,
Abogada cantralista Cobro Persuasivo